

Boletín Laboral

Actualización de legislación y jurisprudencia



Contenidos

Presentación	1
Novedades normativas	2
Reseña de jurisprudencia	2
Foro de Excelencia Laboral de KPMG	3

Presentación

En contraste con períodos previos del pasado año, e incluso con los dos primeros meses del año, las novedades normativas laborales han sido más limitadas en los meses de marzo y abril de 2014, si bien contamos con un número relevante de pronunciamientos de los Tribunales cuyo interés debe destacarse.

Como se anticipó en el anterior boletín, con la correspondiente reseña, los primeros días de marzo vieron la luz el Real Decreto-ley 3/2014, de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida y Ley 1/2014, de 28 de febrero, para la protección de los trabajadores a tiempo parcial y otras medidas urgentes en el orden económico y social.

Las noticias de índole laboral que se han sucedido en estos meses sobre diversos índices y datos de coyuntura laboral nos invitan también hacer reseña del reciente encuentro del Foro de Excelencia Laboral de KPMG Abogados con los secretarios generales de CCOO y UGT, Ignacio Fernández Toxo y Cándido Méndez, donde valoraron desde la perspectiva sindical aquellas magnitudes.

El Foro había contado con la presencia previa de Engracia Hidalgo, Secretaria General de Empleo, y asume como objetivo promover el debate y el intercambio de experiencias entre los principales actores de las relaciones laborales.

Novedades normativas

De entre las normas de contenido laboral, internas, europeas e internacionales, que han tramitado en el período de marzo y abril de 2014, pueden destacarse las siguientes:

- Real Decreto-ley 3/2014, de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida (BOE 1-3-2014).
- Ley 1/2014, de 28 de febrero, para la protección de los trabajadores a tiempo parcial y otras medidas urgentes en el orden económico y social (BOE 1/03/2014).
- Recomendación de la Comisión, de 7 de marzo de 2014, sobre el refuerzo del principio de igualdad de retribución entre hombres y mujeres a través de la transparencia (DOUE 8/03/2014).
- Directiva 2014/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre las condiciones de entrada y estancia de nacionales de terceros países para fines de empleo como trabajadores temporeros (DOUE 28/03/2014).

Reseña de jurisprudencia

A continuación se expone el contenido básico de algunos pronunciamientos relevantes de doctrina judicial y jurisprudencia, recaídos en los meses de marzo y abril de 2014, que por su contenido pueden ser destacados:

- **Sentencia de la Audiencia Nacional 28 de marzo 2014. Despido colectivo. Negociación de buena fe.**
El presente procedimiento tiene ocasión de valorar desde un punto de vista práctico dos elementos conectados, de un lado, las obligaciones informativas de la empresa. De otro, las relativas a la negociación real y efectiva durante el período de consultas. Desde el primer punto de vista la sentencia señala la irregular entrega de las cuentas provisionales sin firma. Desde el segundo, reprocha la reducción decidida por la empresa del número de afectados inicialmente por el despido, sin haber atendido o negociado las propuestas que en tal sentido había realizado la representación de los trabajadores sobre el número de despidos.
- **Sentencia de la Audiencia Nacional de 31 de marzo de 2014. Negociación colectiva. Sucesión de Convenios. Ultraactividad.**
La presente sentencia incorpora diversos aspectos de interés, entre ellos la determinación del convenio aplicable cuando finaliza la ultraactividad y es posible, por hipótesis, optar por la aplicación de diversos convenios colectivos. La sentencia asume que existe una preferencia por la aplicación de aquel convenio que pueda considerarse de ámbito superior o más amplio.
- **Sentencia de la Audiencia Nacional de 2 de abril de 2014. Modificación sustancial. Caducidad de la impugnación. Omisión de comunicación de decisión final.**
La sentencia descarta la caducidad de la impugnación de un proceso de modificación sustancial dado que, tras la finalización del período de consultas, de la última reunión correspondiente, no había existido ninguna comunicación de la decisión empresarial.

Contactos

MADRID

Paseo de la Castellana, 95
Edificio Torre Europa
28046 Madrid
Tel. +34 91 456 34 00
Fax +34 91 555 01 32

Miguel Cuenca Valdivia
Tel. + 34 91 451 31 50
mcuencav@kpmg.es

Javier Hervás
Tel. + 34 91 451 31 50
jhervas@kpmg.es

Antonio Bartolome
Tel. + 34 91 456 60 58
abartolome@kpmg.es

BARCELONA

Torre Realia
Plaza de Europa, 41-43
08908 Hospitalet de Llobregat
Barcelona
Tel. +34 93 253 29 03
Fax +34 93 280 49 16

Cristina Samaranch
Tel. + 34 93 253 29 72
csamaranch@kpmg.es

VALENCIA

Isabel La Católica, 8
46004 Valencia
Tel: +34 96 353 40 92
Fax: +34 96 351 27 29

Roman Ceballos
Tel. + 34 96 353 40 92
rceballos@kpmg.es

Foro de Excelencia Laboral de KPMG

El pasado 9 de abril se celebró la segunda sesión del Foro de Excelencia Laboral de KPMG Abogados, que contó con la presencia de Cándido Méndez e Ignacio Fernández Toxo, máximos responsables de los sindicatos UGT y CCOO.

Esta nueva convocatoria del Foro de Excelencia Laboral de KPMG, llamado a erigirse como un lugar habitual de encuentro con los protagonistas de las relaciones laborales en nuestro país, contó también con una destacada representación empresarial, sindical y política, así como de distintos medios de comunicación y analistas económicos, que se hicieron eco de los problemas y desafíos que debe encarar nuestro mercado de trabajo.

La intervención de los líderes sindicales, presentada por Miguel Cuenca, socio responsable del área Laboral, fue una buena ocasión para recapitular sobre la aplicación práctica de las últimas reformas laborales en materias como la flexibilidad interna o los procesos de reestructuración. También para conocer los resortes de nuestra legislación y nuestra economía llamados a guiar, desde la perspectiva sindical, la recuperación y la creación de empleo.

Las ponencias de nuestros invitados suscitaron un interesante debate posterior, moderado por Javier Hervás, en el que intervinieron distintos responsables de RRHH y gestores de relaciones laborales.



Esperando que el boletín adjunto te sea de utilidad quedo a tu disposición para cualquier información adicional o aclaración al respecto.

Recibe un cordial saludo,

© 2014 KPMG Abogados S.L., sociedad española de responsabilidad limitada, es una filial de KPMG Europe LLP y miembro de la red KPMG de firmas independientes, miembros de la red KPMG, afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), sociedad suiza. Todos los derechos reservados.

La información aquí contenida es de carácter general y no va dirigida a facilitar los datos o circunstancias concretas de personas o entidades. Si bien procuramos que la información que ofrecemos sea exacta y actual, no podemos garantizar que siga siéndolo en el futuro o en el momento en que se tenga acceso a la misma. Por tal motivo, cualquier iniciativa que pueda tomarse utilizando tal información como referencia, debe ir precedida de una exhaustiva verificación de su realidad y exactitud, así como del pertinente asesoramiento profesional.